

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

1227 *Resolución de 15 de enero de 2024, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso como personal laboral de los buques «Esperanza del Mar» y «Juan de la Cosa», del Instituto Social de la Marina, convocado por Resolución de 29 de diciembre de 2022.*

Por Resolución de 29 de diciembre de 2022 (BOE de 30), se convocó proceso selectivo para ingreso, por acceso libre, como personal laboral fijo en diversas categorías del Convenio Colectivo de Buques del Instituto Social de la Marina.

Una vez publicadas las listas definitivas de aspirantes que han superado el proceso selectivo y concluido el plazo de solicitud de vacantes ofertadas,

Esta Subsecretaría resuelve:

Primero.

Declarar aprobados a los candidatos que figuran en el Anexo I que acompaña a la presente Resolución y adjudicar destino a los mismos.

Segundo.

Conforme a lo dispuesto en la base 7.7 de la convocatoria, si algún candidato no cumple los requisitos exigidos, renuncia o la certificación emitida por la unidad de personal respecto al correcto desempeño del puesto de trabajo durante el periodo de prueba sea desfavorable, el puesto se adjudicará al siguiente candidato de la relación a la que se refiere la base 7.1, que no hubiese obtenido plaza y según el número de orden obtenido.

Tercero.

La formalización de los contratos a los aspirantes a los que se les adjudica puesto de trabajo se deberá realizar por el Órgano competente, dentro del plazo de un mes.

Cuarto.

Los destinos adjudicados se considerarán de carácter voluntario y, en consecuencia, no generarán derechos al abono de indemnización por concepto alguno, entendiéndose que la obtención de un puesto derivado de la presente resolución implicaría, en caso de prestar anteriormente servicio como contratado laboral fijo, la novación del contrato de trabajo.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad Autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 Segunda y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de

reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Madrid, 15 de enero de 2024.–La Subsecretaria de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, Cristina Asacia Navarro Enterría.

ANEXO I

Relación de aprobados con adjudicación de destinos

Categoría: 2.º Of. Puente. N.º plazas: Una

N.º solicitud	DNI	Total proceso
7900017716403	***9447**	85

Resto de categorías:

Categoría: Buceador. N.º plazas: Una

N.º solicitud	DNI	Total proceso
7900015543883	***0543**	60

Categoría: Marinero Buceador. N.º plazas: Una

N.º solicitud	DNI	Total proceso
7900015852285	***1054**	60

Categoría: Marinero. N.º plazas: Una

N.º solicitud	DNI	Total proceso
7900015291786	***2978**	67,5

Categoría: Marmitón. N.º plazas: Una

N.º solicitud	DNI	Total proceso
7900014517692	***5863**	60